

San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 103 /ME.-
EXPEDIENTE N° 12590/376/D/2010.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **LUNA MARIA ESTER**, en contra de la Resolución N° C 720/11 de la Dirección General de Rentas de fecha 07 de Septiembre de 2011, por la que se resuelve no hacer lugar a la defensa formulada en contra del Acta de Comprobación F. 6007/B 000 N° 00004172 y aplicar sanción de CLAUSURA por el término de 3 (tres) días del establecimiento comercial sito en calle Cariola N° 42, Portal Tucumán Shopping, local N° 6164, Yerba Buena, provincia de Tucumán, e imponer MULTA por trescientos pesos (\$300,00), por encontrarse su conducta incurso en las causales del artículo 78 del Código Tributario Provincial y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DECLARAR ABSTRACTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **LUNA MARIA ESTER**, en contra de la Resolución N° C 720/11 de la Dirección General de Rentas de fecha 07 de Septiembre de 2011, en virtud de lo prescripto por el artículo 12 de la Ley N° 8520.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas de la Provincia.-

M.F.J.